MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2136

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO FINANCIERO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 116/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018.". ID 355.479.

Asunción, 9 de setiembre de 2019.

VISTO: La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que el Artículo 11° del Decreto N° 21909/03 expresa: "Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante.

Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

Abg. Mayor Ernesto Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2136

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO FINANCIERO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 116/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018.". ID 355.479.

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio". Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o Disposiciones legales pertinentes.

Que, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en su carácter de máxima autoridad institucional, está facultado para la designación de los integrantes del Comité de Evaluación de ofertas para el estudio y análisis correspondiente de las ofertas presentadas en los procedimientos de licitación ejecutadas por este ministerio, a través de sus diferentes reparticiones, conforme a su estructura orgánica legalmente establecida.

Que, en atención a lo establecido en la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS A SER APLICADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES PARA LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES (PBC), LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" como así también en la Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN 1227/19 Y SE ESTABLECEN CRITERIOS A SER APLICADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2136

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO FINANCIERO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 116/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018.". ID 355.479.

CONVOCADOS POE ESTA CARTERA DE ESTADO" y por último conforme a las en la Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 1236 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019"; corresponde designar a los miembros del comité de evaluación de ofertas para el proceso licitatorio que nos ocupa.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **CONFORMAR**, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado del análisis técnico, jurídico y económico financiero en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 116/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018.". ID 355.479**, el cual estará integrado por:

1. Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Abg. Marcela Laterza.
2. Representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, Abg. Fernando Paniagua.
3. Representantes del Equipo Técnico Especializado, Ing. Hugo Arce Palma.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A001208

M.O.P.C.